

Servicio de contratación: MQ/ad
Exp. CMAYOR/2023/08Y09/40

ORDEN DE INICIO

Unidad proponente	DG. De Infraestructuras Sociosanitarias		Código expediente	CMAYOR/2023/08Y09/40
Objeto	Suministro de electrodomésticos industriales, de gama blanca y gama PAE, para los centros de personas mayores dependientes, y los centros residenciales de personas con diversidad funcional, y centros de menores de gestión directa y de gestión integral de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda en la provincia de Alicante.			
Localidad	Centro	varios	
SARA	SI	Procedimiento Adjudicación	Abierto	
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Importe licitación	271.894,34	Euros (IVA incluido)

Datos presupuestarios y de financiación

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: El Presupuesto Base de licitación del Contrato asciende a 224.706,07 €, mas 47188,27€, en concepto de IVA (21%).

CONSIGNACION PRESUPUESTARIA: ANUALIDAD 2023:

16.9999.2211 313.99 635.99 QR220.003: 121.424,80€ (IVA incluido)

16.9999.2212 313.99 635.99 QR220.003: 150.469,54€ (IVA incluido)

FINANCIACIÓN: FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA: El contrato se financia al 100% mediante recursos financieros del instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU), a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

Componente 22: Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión; y la inversión a la que está vinculado es en parte a Inversión 1 (C22.I1): Plan de Apoyos y cuidados de larga duración (Centros de Mayores) y la Inversión 2 (C22.I2): Plan de Modernización de los Servicios Sociales Transformación tecnológica, Innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia (Centros de infancia y adolescencia).

Vista la propuesta de contratación de referencia justificando su necesidad e idoneidad para el cumplimiento y realización de los fines institucionales, emitida por el centro directivo interesado en la misma, según lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en las competencias atribuidas por el Decreto 132/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, que atribuye a la misma, la dirección y ejecución de la política del Consell en materia de políticas de prestación social, servicios sociales, dependencia, personas con discapacidad, igualdad, familias, infancia y adolescencia, adopciones, juventud, mujer, personas migrantes, cooperación al desarrollo, voluntariado social y vivienda.

El Decreto 10/2023, de 19 de julio, del president de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las Consellerias, y sus atribuciones, establece en su artículo 4 que se le asignan a la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, las competencias en materia de políticas de prestación social, servicios sociales, dependencia, personas con discapacidad, igualdad, familias, infancia y adolescencia, adopciones, juventud, mujer, personas migrantes, cooperación al desarrollo, voluntariado social y vivienda.

Correspondiendo a la Dirección General de Infraestructuras Sociosanitarias, entre otras, las siguientes competencias: diseñar y ejecutar el Plan de Infraestructuras de Servicios Sociales, garantizar la adecuación permanente de los centros y servicios a las determinaciones establecidas por la normativa e impulsar la mejora de sus condiciones de accesibilidad, habitabilidad, sostenibilidad, eficiencia y calidad en la prestación de servicios, así como proponer y gestionar los contratos de prestación de servicios, suministros, equipamientos y obras de los centros del sistema público de servicios sociales, excepto de aquellos sujetos al régimen de acción concertada y las de ámbito de la Dirección General de Igualdad y del Instituto de las Mujeres.

Considerando que la adquisición e instalación de todos estos elementos ayudarán a dotar a los centros residenciales de la provincia de Alicante, de unas infraestructuras modernas, actualizadas con los últimos avances tecnológicos incorporados respecto al ahorro energético y facilidad y economía de las tareas y procesos del personal de los centros que redundarán, en definitiva, en una mejora de las prestaciones que reciben los usuarios en aspectos tan vitales como la alimentación, la higiene y el propio cuidado personal.

Las actuaciones que está previsto desarrollar con el presente contrato se incluyen en el Plan de Infraestructuras de Servicios Sociales elaborado por esta Conselleria y se insertan en los proyectos de inversión previstos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno (Componente 22 del Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión social, concretamente, en las inversiones C22.I1 y C22.I2 respectivamente), con el que se instrumenta el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia regulado en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

Visto que, por todo lo manifestado, la Dirección Territorial de Alicante, con la conformidad de la Dirección General de Infraestructuras Sociosanitarias, estima necesario el inicio de un procedimiento de licitación para la contratación del suministro de electrodomésticos industriales, de gama blanca y gama pae, para los centros de personas mayores dependientes, y los centros residenciales de personas con diversidad funcional, y centros de menores de gestión directa y de gestión integral de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda en la provincia de Alicante.

Considerando la propuesta de tramitación urgente emitida por la Dirección Territorial de Alicante, con el fin de alcanzar los hitos que constan en las líneas C22.I1 y C22.I2 del componente 22, que se encuentran vinculados a su cumplimiento dentro del propio ejercicio 2023, y lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la que se regula la tramitación de urgencia.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Considerando lo dispuesto en los artículo 116 de de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las competencias que me confiere el artículo 28 de la Ley 5/1983 de 30 de

Diciembre del Consell, la delegación conferida por la Resolución de 27 de septiembre de 2023, de la vicepresidenta segunda del Consell y consellera de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, sobre delegación de competencias en determinados órganos de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda (DOGV n.º 9693, de 28 de septiembre de 2023).

RESUELVO

PRIMERO.- Ordenar la iniciación del expediente administrativo por tramitación urgente, del suministro de electrodomésticos industriales, de gama blanca y gama pae, para los centros de personas mayores dependientes, y los centros residenciales de personas con diversidad funcional, y centros de menores de gestión directa y de gestión integral de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda en la provincia de Alicante, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en las demás normas aplicables a dicha contratación.

SEGUNDO. - Autorizar la reserva de crédito correspondiente, en los términos anteriormente expuestos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias arriba indicadas del presupuesto de la Generalitat para dicho ejercicio.

LA DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS SOCIO-SANITARIAS

(P.D. Resolución de 27 de septiembre de 2023, DOGV núm 9693 de 28/09/2023)